

DECRETO N° 0315

NEUQUÉN, 14 MAR 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 2006-G-03 originado en la nota elevada por el Grupo de Adultos Mayores BLANCA NIEVES "LA NEGRA CAMUYA", mediante la cual solicita un aporte económico para solventar el gasto que demande su participación en las Olimpiadas Deportivas de la Tercera Edad, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, del 15 al 23 de marzo de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que el grupo mencionado participa todos los años de las olimpiadas representando a esta ciudad, pero en esta oportunidad no cuenta con los recursos económicos necesarios para poder viajar;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite los actuados a la Dirección de Presupuesto para que informe si la Partida de Intendencia cuenta con crédito suficiente para otorgar un subsidio de \$ 1.290.-;

Que se expide la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- (Pase N° 196/03), informando que la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario suficiente a fin de otorgar el subsidio de referencia;

Que se considera oportuno el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a favor del **Grupo de Adultos Mayores** ----- **BLANCA NIEVES "LA NEGRA CAMUYA"**, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.290.-) destinado a solventar, en parte, su participación en las Olimpiadas Deportivas de la Tercera Edad, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, del 15 al 23 de marzo de 2003.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona de la Presidenta del Grupo, señora LAURA CRUZ, D.N.I. N° 93.755.802, con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y

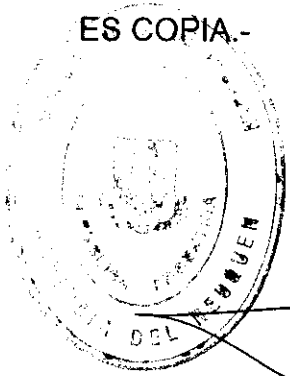

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

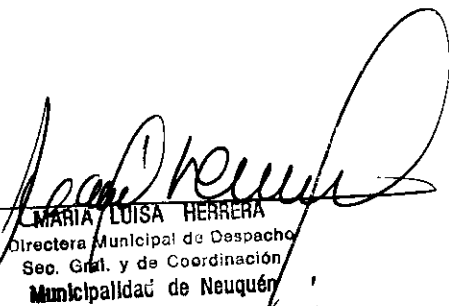
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LOISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén